



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



# SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS  
TRANSVERSALES

## CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL 2017

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2017.

1 de 44

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, Del. Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México.  
Tel.: 4774 6500, [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh)

8

Handwritten blue mark

## Contenido

1.	<b>Introducción.</b>	3
2.	<b>Objetivo General</b>	6
	<b>Objetivos Específicos.</b>	6
3.	<b>Ámbito de aplicación.</b>	7
4.	<b>Marco Legal.</b>	8
5.	<b>Proceso de elaboración.</b>	15
6.	<b>Instructivo del Catálogo de Disposición Documental.</b>	20
7.	<b>Catálogo de Disposición Documental.</b>	23
8.	<b>Hoja de Cierre</b>	57



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



## I. Introducción.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) es un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética del Poder Ejecutivo Federal, con autonomía técnica, operativa y de gestión; asimismo, cuenta con personalidad jurídica, y podrá disponer de los derechos y aprovechamientos que se establezcan por los servicios que presta conforme a sus atribuciones y facultades.

La máxima autoridad es el Órgano de Gobierno, el cual está integrado por siete Comisionados, los cuales son propuestos por el Presidente de la República a través de ternas, y designados por el Senado de la República.

La CNH realiza sus funciones en estricto apego a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. Estos principios, establecidos en la Constitución, en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en su Código de Conducta, marcan un nuevo referente en el plano nacional e internacional.

### Misión

Regular de manera eficiente y confiable la exploración y extracción de hidrocarburos en México para propiciar la inversión y el crecimiento económico.

### Visión

Ser un órgano regulador profesional, eficiente y confiable, de referencia internacional, que regule y promueva las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos de manera sustentable, para consolidar a México como una de las principales economías del mundo.

## Historia

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) se creó el 28 de noviembre de 2008 como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica para regular y supervisar la exploración y extracción de hidrocarburos en México. La CNH quedó formalmente instalada el 20 de mayo de 2009, a partir del nombramiento de los cinco comisionados integrantes de su órgano de gobierno.

El 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía. Con esta reforma se modificaron los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, creando un marco jurídico robusto, para fortalecer a la industria e incrementar la renta petrolera en beneficio de los mexicanos. Asimismo, se adecuó el arreglo institucional de los órganos reguladores del sector, de acuerdo con el nuevo modelo energético.

Uno de los pilares del sector energético consiste en que la Administración Pública Federal contará con Órganos Reguladores Coordinados, entre ellos la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Los reguladores tendrán las atribuciones necesarias a fin de ejercer sus funciones a cabalidad, concedores del ámbito técnico que regulan, abiertos a la sociedad, que rijan sus acciones bajo principios de transparencia y que cuenten con independencia frente al poder público y los regulados.

Entre las leyes secundarias publicadas en 2014, se encuentran la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. En ellas se fortalece a la CNH como el organismo rector para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México, dotándola personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión.

## Catálogo de Disposición Documental (CADIDO)

Para dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley Federal de Archivos, al artículo 12 de su Reglamento, al numeral Décimo séptimo de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los

8

h  
p

archivos del Poder Ejecutivo Federal, así como a los numerales Sexto a Décimo cuarto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de Coordinadora de Archivos y, con la aprobación del Comité de Transparencia, pone a disposición de las unidades administrativas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el Catálogo de Disposición Documental (Catálogo).

Este Catálogo permitirá regular de manera general y sistemática la política de tratamiento documental de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ya que es un instrumento normativo que servirá para regular de manera eficaz y eficiente la producción, uso, circulación, conservación, transferencia, destino final y accesibilidad de los documentos de archivo producidos en el ejercicio de las atribuciones de la CNH.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, es responsabilidad de todo servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

**El presente Catálogo de disposición documental anula y reemplaza todas y cada una de las versiones anteriores a éste a partir de que el mismo sea aprobado por el Archivo General de la Nación y éste sea publicado en la página electrónica de la Comisión.**



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



## II. Objetivo General.

Regular de manera general y sistemática el valor documental, los plazos de conservación, la vigencia documental y destino final de las series documentales producidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

### Objetivos Específicos

- Establecer los plazos de conservación de las series documentales en el archivo de trámite, así como el tiempo que debe resguardarse en el archivo de concentración por causas legales, fiscales, contables o por referencias y consultas administrativas posteriores.
- Facilitar la constante circulación de los documentos de archivo de trámite de las Unidades Administrativas, su transferencia controlada al archivo de concentración, así como su destino final.
- Identificar de manera precisa las series documentales y la valoración de la información para su control y seguimiento en la CNH.

8

H  
P



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



### III. **Ámbito de aplicación.**

Los criterios y procedimientos previstos en el presente documento, relativo a la organización y conservación de los archivos y documentación institucional, serán aplicables a todas las Unidades Administrativas que señala el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, las cuales deberán observar en todo momento los principios de conservación, procedencia, integridad y disponibilidad que en materia archivística señala el artículo 5 de la Ley Federal de Archivos.

#### IV. Marco Legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25, 27 y 28.

#### Leyes:

- Ley Federal de Archivos.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Hidrocarburos.



- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética.
- Ley de Petróleos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.

**Reglamentos:**

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.
- Reglamento de la Ley de Información, Estadística y Geográfica.
- Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley Hidrocarburos.
- Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Reglas de funcionamiento del Consejo Nacional de Energía.

### Decretos:

- Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y subsecuentes.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
- Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía.
- Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.
- Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015-2018

### Acuerdos:

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los

lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Acuerdo por el que se da a conocer los criterios por los que se determinaran los principales proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que elabore Petróleos Mexicanos.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la emisión del dictamen a que hace referencia el artículo 193 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo del Sector Energía.
- Acuerdo mediante el cual se integra el Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos.
- Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

#### **Regulación Emitida por la Comisión Nacional de Hidrocarburos:**

- Lineamientos de Perforación de Pozos.
- Acuerdo CNH.E.29.002/16 mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica los artículos 42 y 43 de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos.
- Lineamientos para la transferencia de información histórica del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

- Modificaciones y adiciones a los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos
- Acuerdo CNH.E.02.001/16, mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica los artículos 43, fracción II y 46, primer párrafo y adiciona el transitorio séptimo a los Lineamientos técnicos en materia de medición de hidrocarburos
- Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado en la exploración y extracción de hidrocarburos
- Lineamientos para la presentación, aprobación y supervisión de los planes de Exploración y desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos (1)
- Lineamientos para la presentación, aprobación y supervisión de los planes de Exploración y desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos (2)
- Modificaciones a diversos artículos de los Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
- Oficio por el que se dan a conocer los anexos I y II y el formato de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la Nación y el informe de los recursos contingentes relacionados
- Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos
- Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
- Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la Nación y el informe de los recursos contingentes relacionados
- Modificaciones a diversos artículos de las disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos
- Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



- Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- Resolución CNH.11.001/13 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos establece los Lineamientos para el análisis y evaluación de los recursos prospectivos y contingentes de la nación y del proceso exploratorio y su seguimiento
- Lineamientos para la autorización de trabajos de perforación de pozos en las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
- Disposiciones administrativas de carácter general en materia de seguridad industrial para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas.

**Otras Disposiciones Administrativas:**

- Conclusiones y propuestas del Seminario sobre el expediente básico de personal de la Administración Pública Federal: Integración y vigencia primaria.
- Criterios para el proceso de descripción de acervos fotográficos, Archivo General de la Nación, 18 de agosto de 2011.
- Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, Archivo General de la Nación, 2015.

8

Handwritten blue signature or mark.

## V. Proceso de elaboración.

Las acciones que sustentan el proceso de elaboración y aplicación del Catálogo se realizaron con base a lo establecido en el Instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental, emitido por el Archivo General de la Nación.

La elaboración del Catálogo se integra por cuatro etapas: identificación, valoración, regulación y control. Cada una de éstas comprendió la realización de tareas específicas que permitieron la conformación de este instrumento normativo para regular la política de tratamiento, disponibilidad y accesibilidad documental de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

### Primera etapa. Identificación

Esta etapa consistió en la investigación y análisis de las características de los elementos esenciales que constituyen cada una de las series documentales: la función, el sujeto productor y el documento de archivo.

A continuación, se describen las acciones que permitieron desarrollar la primera etapa que consistió en las siguientes actividades:

- Se llevó a cabo la compilación del marco jurídico de la Comisión, reuniendo aquella información institucional, ya sean disposiciones legales, actos administrativos y demás normas relativas a la creación y a los cambios estructurales de la Comisión.
- Se concentraron las disposiciones que regulan las competencias de la CNH, así como las normas y procedimientos que condicionan su aplicación real.
- Durante todo 2016, bajo el liderazgo y coordinación de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación el grupo del Sector Energía en materia de archivos, se realizaron reuniones y ejercicios relacionados con la elaboración del Cuadro y demás instrumentos archivísticos.

- En este sentido, con el apoyo de la Secretaría de la Función Pública, el 15 de diciembre de 2016 se convocó a una reunión con el grupo del Sector Energía para que sus integrantes se pudieran capacitar en el respecto la elaboración de instrumentos de consulta archivística.
- Derivado de los acuerdos de colaboración entre el Archivo General de la Nación, la Secretaría de la Función Pública y las instituciones del Sector Energía, se acordó tomar los procesos de la institución como base para la elaboración de instrumentos de consulta archivística;
- La Comisión inició las tareas indispensables para elaborar su árbol de procesos, el cual se sometió al dictamen de la Unidad de Mejora de la Gestión Pública, unidad administrativa competente de la Secretaría de la Función Pública;
- Se recibió, por parte del personal de la Secretaría de la Función Pública, la retroalimentación y sugerencias al árbol de procesos de la CNH, mismas que fueron atendidas;
- Finalmente, se recibió el dictamen favorable de la Secretaría de la Función Pública del árbol de procesos de la CNH, el cual se utilizó para conformar el Cuadro de Clasificación Archivística.

#### Actividad evidencia documental

1. Calendario de reuniones del Sector Energía.
2. Programa de trabajo y cronograma del grupo de Sector Energía.
3. Minuta de la reunión.
4. Correo electrónico en donde se hace invitación al Sector Energía al Curso de alineación de procesos institucionales.
5. Presentación del curso de alineación de procesos institucionales, por parte de la Secretaría de la Función Pública.
6. Correos Electrónicos enviados y recibidos por los que se gestionó la revisión, adecuaciones y posterior aprobación del árbol de procesos por parte de la Secretaría de la Función Pública.



## Segunda etapa. Valoración

Consistió en el análisis y la determinación de los valores primarios y secundarios de cada una de las series documentales para fijar sus plazos conservación, vigencia documental y destino final de las mismas.

Para llevar a cabo la valoración documental se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo con el grupo interdisciplinario, conformado por representantes de las siguientes áreas: Dirección General de Licitaciones, Dirección General de Contratos, Dirección General de lo Contencioso, Dirección General de Regulación y Consulta, Dirección General de Autorizaciones de Exploración, Dirección General de Dictámenes de Exploración, Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero, Dirección General de Dictámenes de Extracción, Dirección General de Reservas y Recuperación Avanzada, Dirección General de Medición, Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración, Dirección General de Asignaciones y Contratos de Extracción, Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, Dirección General de Estadística y Evaluación Económica, Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Planeación, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Comunicación Social y Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, para elaborar las Fichas técnicas de valoración documental (Fichas) de todas las series documentales que conforman el Catálogo.
- Una vez que se compiló toda la información en el Cuadro General de Clasificación, se realizó la valoración de cada una de las series y subseries documentales por medio de Fichas Técnicas de Valoración, en las que los Titulares de las Unidades Administrativas, apoyados por sus responsables de archivo de trámite y de la coordinación de archivos, determinaron los valores primarios (administrativo, legal o fiscal), valores secundarios, plazos de conservación, criterios sobre clasificación de la información reservada (Art. 113 de la LGTAIP) y confidencial (Art. 116 de la LGTAIP) y algunas otras observaciones importantes a considerar para el control documental.

Una vez que las Unidades Administrativas recopilaron la información en las Fichas Técnicas de Valoración, se realizaron reuniones de trabajo en las que participaron, los enlaces de archivos, los responsables de archivo de trámite y la coordinación de archivos para ratificar o rectificar la información que quedó asentada al final en el Catálogo.

### **Actividad evidencia documental**

1. Fichas Técnicas de Valoración.

### **Tercera etapa. Regulación**

Esta etapa consistió en la integración del Catálogo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de acuerdo a los siguientes apartados:

1. Introducción.
2. Objetivo general.
3. Ámbito de aplicación.
4. Marco jurídico.
5. Metodología de elaboración.
6. Instructivo de uso.
7. Relación de series documentales señalando su valor documental, plazos de conservación y técnica de selección.
8. Hoja de cierre.

Cabe aclarar que, cada uno de los apartados fue descrito de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental y el Oficio Circular DG/394/2014 del 04 de agosto de 2014, emitido por el Archivo General de la Nación.

#### **Cuarta etapa. Control**

Esta última fase consiste en aprobar, difundir y aplicar el Catálogo de Disposición Documental.

Esta etapa consiste en lo siguiente:

- a) Presentar el Catálogo para su aprobación al Comité de Transparencia de la CNH .
- b) Enviar, mediante oficio, el Catálogo al Archivo General de la Nación (AGN), para su registro y validación.
- c) Una vez recibida la validación del Catálogo por parte del AGN, éste se publicará en el portal de internet institucional y se realizará su difusión a través de pláticas de sensibilización a la alta dirección y la impartición de cursos de capacitación a los responsables de archivo de las Unidades Administrativas para su aplicación y comprensión.

El resultado de esta etapa es contar con un instrumento normativo que permita regular de manera general y sistemática la política de tratamiento documental de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La mejora continua del Catálogo debe estar alineada a los cambios que sufra el sistema de control interno institucional.

## VI. Instructivo del Catálogo de disposición documental.

La información para cada serie documental se registra en el formato establecido por el Archivo General de la Nación:

Sección: (1):

Código	Niveles de clasificación	Vigencia documental						Técnicas de selección			Observaciones	Información	
		Valor documental			Plazos de conservación			Eliminación	Conservación	Muestreo		Periodo de reserva	Conf.
		A	L	F	AT	AC	Total						
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)



**Contexto documental:**

Elementos		Descripción
1	Sección	Registrar el nombre de la sección
2	Código	Clasificador con el que se identifica la serie y en su caso la subserie, de acuerdo con el Cuadro general de clasificación archivística.

**Niveles**

3	Serie y subserie documental	Nombre genérico de la serie y en su caso la subserie.
---	-----------------------------	---

**Vigencia documental:**

**Valor documental.**

4	A	Valor administrativo: marcar con una X si es el caso el valor documental de la serie documental.
5	L	Valor legal: marcar con una X si es el caso el valor documental de la serie documental.
6	F	Valor fiscal: marcar con una X si es el caso el valor documental de la serie documental.

**Plazos de conservación.**

7	AT	Indicar con número los años de conservación en el archivo de trámite.
8	AC	Indicar con número los años de conservación en el archivo de concentración.
9	Total	Indicar con número el total de años de conservación (AT + AC).

8

*[Handwritten signature]*

**Técnicas de selección.**

10	Eliminación	Marcar con una X si corresponde.
11	Conservación	Marcar con una X si corresponde.
12	Muestreo	Marcar con una X si corresponde.
13	Observaciones	Indicar las observaciones que por su naturaleza no pueden ser consideradas dentro de los otros rubros.

**Contexto de la información:**

14	Periodo de reserva	<p>1. Indicar con número los años de reserva, si es el caso.</p> <p>Periodos adicionales (ver capítulo III, fracción decimoctava de la Conservación de archivos en Lineamientos para la organización y conservación de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF/02/2004</p>
15	Información confidencial	Marcar con una X si corresponde.

8





Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



# VII. CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL 2017

SECCIÓN: 2C Asuntos Jurídicos													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
2C.1	Disposiciones en materia de asuntos jurídicos	X			2	4	6		X				
2C.2	Programas y proyectos en materia de asuntos jurídicos	X			2	4	6		X				
2C.7	Estudios, dictámenes e informes	X			2	4	6	X					
2C.8	Juicios contra la dependencia	X	X		2	4	6		X			3	X
2C.9	Juicios de la dependencia	X	X		2	4	6		X			3	X
2C.10	Amparos	X	X		2	4	6		X			3	X
2C.12	Opiniones técnicas jurídicas	X			2	4	6	X				5	
2C.17	Delitos y faltas	X	X		2	4	6		X			3	X



**SECCIÓN: 3C Programación, Organización y Presupuestación**

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
3C.1	Disposiciones en materia de programación	X			2	4	6		X				
3C.2	Programas y proyectos en materia de programación	X			2	4	6		X				
3C.4	Programa anual de inversiones	X			2	4	6	X					
3C.5	Registro programático de proyectos institucionales	X			2	4	6	X					
3C.8	Disposiciones en materia de organización	X			2	4	6		X				
3C.9	Programas y proyectos en materia de organización	X			2	4	6		X				
3C.10	Dictamen técnico de estructuras	X			3	3	6	X					
3C.11	Integración y dictaminación de manuales de organización	X			3	3	6	X					
3C.12	Integración y dictaminación de manuales de procedimientos	X			3	3	6	X					
3C.13	Acciones de modernización administrativa (Mejora regulatoria)	X			2	4	6	X					

8

9



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



**SECCIÓN: 3C Programación, Organización y Presupuestación**

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
3C.14	Certificación de calidad de procesos y servicios administrativos	X			3	3	6	X					
3C.17	Disposiciones en materia de presupuestación	X			2	4	6		X				
3C.18	Programas y proyectos en materia de presupuestación	X			2	4	6		X				
3C.20	Evaluación y control del ejercicio presupuestal	X			2	4	6	X					
3C.21	Sesiones del Comité de mejora regulatoria interna	X			2	3	5		X				



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



SECCIÓN: 4C Recursos Humanos													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
4C.1	Disposiciones en materia de recursos humanos	X			2	4	6		X				
4C.2	Programas y proyectos en materia de recursos humanos	X			2	4	6		X				X
4C.3	Integración del expediente único de personal	X			1	30	31		X				X
4C.4	Registro y control de puestos y plazas	X			3	3	6	X					
4C.5	Nómina de pago de personal	X			3	3	6	X					
4C.8	Control de asistencia (Vacaciones, descansos y licencias, incapacidades, etc.)	X			3	3	6	X					
4C.9	Control disciplinario.	X			3	3	6	X					
4C.11	Otorgamiento de reconocimientos, incentivos y estímulos al desempeño de servidores públicos	X			3	3	6	X					
4C.14	Evaluación del desempeño	X			3	3	6	X					
4C.15	Afiliaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	X			3	3	6	X					



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



SECCIÓN: 4C Recursos Humanos													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
4C.16	Control de prestaciones en materia económica (FONAC, Sistema de Ahorro para el Retiro, Seguros, etc.)	X			3	3	6	X					
4C.20	Relaciones laborales	X			3	3	6	X					
4C.21	Servicios sociales y culturales y de seguridad e higiene en el trabajo												
4C.21.1	Difusión cultural	X			3	3	6	X					X
4C.21.2	Medicina ocupacional y servicio médico	X			3	3	6	X					X
4C.21.3	Seguridad y salud en el trabajo	X			3	3	6	X					X
4C.22	Capacitación continua y desarrollo profesional del personal de las áreas administrativas	X			3	3	6	X					
4C.23	Servicio social de áreas administrativas	X			3	3	6	X					X
4C.26	Expedición de constancias y credenciales	X			3	3	6	X					X
4C.28	Servicio profesional de carrera	X			3	3	6	X					X
4C.29	Sesiones del Comité de ética y de prevención de conflictos de interés	X			2	3	5		X				

SECCIÓN: 5C Recursos Financieros													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
5C.1	Disposiciones en materia de recursos financieros y contabilidad gubernamental	X			2	4	6		X				
5C.2	Programas y proyectos en materia de recursos financieros y contabilidad gubernamental	X			2	4	6		X				
5C.5	Libros contables	X		X	10	2	12		X				
5C.6	Registros contables	X		X	3	3	6	X					
5C.17	Registro y control de póliza de egresos	X		X	10	2	12	X					
5C.18	Registro y control de póliza de ingresos	X		X	10	2	12	X					
5C.19	Póliza de diario	X		X	10	2	12	X					
5C.23	Conciliaciones	X		X	3	3	6	X					
5C.24	Estados financieros	X		X	5	2	7	X					
5C.25	Auxiliares de cuentas	X		X	10	2	12		X				

SECCIÓN: 6C Recursos Materiales y Obra Pública													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
6C.1	Disposiciones en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento	X			2	4	6		X				
6C.2	Programas y proyectos en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento	X			2	4	6		X				
6C.4	Adquisiciones												
6C.4.1	Licitaciones	X	X		2	4	6		X				
6C.4.2	Proceso de invitación	X	X		2	4	6		X				
6C.4.3	Adjudicación directa	X	X		2	4	6		X				
6C.6	Control de contratos	X	X		2	4	6		X				
6C.17	Control de bienes muebles (Inventario físico)	X			3	3	6	X					
6C.19	Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles	X			3	3	6	X					
6C.23	Sesiones del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios	X			2	3	5		X				
6C.24	Sesiones del Comité de bienes muebles	X			2	3	5		X				



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



SECCIÓN: 7C Servicios Generales													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL	VALORACIÓN PRIMARIA	VIGENCIAS						ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
7C.1	Disposiciones en materia de servicios generales	X			2	4	6		X				
7C.2	Programas y proyectos en materia de servicios generales	X			2	4	6		X				
7C.6	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	X			3	3	6	X					
7C.11	Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario	X			3	3	6	X					
7C.13	Control de parque vehicular	X			3	3	6	X					
7C.16	Protección civil	X			3	3	6	X					

8

6

9

## SECCIÓN: 8C Tecnologías y Servicios de la Información

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
8C.1	Disposiciones en materia de telecomunicaciones	X			2	4	6		X				
8C.2	Programas y proyectos en materia de telecomunicaciones	X			2	4	6		X				
8C.7	Disposiciones en materia informática	X			2	4	6		X				
8C.8	Programas y proyectos en materia de informática	X			2	4	6		X				
8C.11	Desarrollo de sistemas	X			2	4	6	X					
8C.14	Disposiciones en materia de servicios de información	X			2	4	6		X				
8C.15	Programas y proyectos en materia de servicios de información	X			2	4	6		X				
8C.16	Administración y servicios de archivo	X			2	4	6	X					
8C.17	Administración y servicios de correspondencia	X			2	4	6	X					
8C.21	Instrumentos de Consulta	X			2	4	6		X				



SECCIÓN: 9C Comunicación Social													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
9C.1	Disposiciones en materia de comunicación social	X			2	4	6		X				
9C.2	Programas y proyectos en materia de comunicación social	X			2	4	6		X				
9C.5	Publicidad institucional	X			2	4	6	X					
9C.12	Disposiciones en materia de relaciones públicas	X			2	4	6		X				
9C.14	Actos y eventos oficiales	X			2	4	6	X					
9C.16	Invitaciones y felicitaciones	X			2	4	6	X					
9C.18	Encuestas de opinión	X			2	4	6	X					

8

b



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



SECCIÓN: 10C Control y Auditoría de Actividades Públicas													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL	VALORACIÓN PRIMARIA	VIGENCIAS					ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	PERIODO DE RESERVA		CONFIDENCIAL	
		A	L	F	AT	AC							Total
10C.1	Disposiciones en materia de control de actividades públicas	X			2	4	6		X				
10C.2	Programas y proyectos en materia de control de actividades públicas	X			2	4	6		X				
10C.3	Auditorías	X			2	3	5		X				
10C.7	Participación en comités	X			2	3	5		X				
10C.10	Peticiones, sugerencias y recomendaciones	X			2	4	6	X					
10C.15	Entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos	X			2	4	6	X					
10C.16	Elaboración e integración de libros blancos y de memorias documentales	X			2	4	6	X					

8

h  
9

## SECCIÓN: 11C Planeación, Información, Evaluación y Políticas

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
11C.1	Disposiciones en materia de información y evaluación	X			2	4	6		X				
11C.2	Disposiciones en materia de planeación	X			2	4	6		X				
11C.3	Disposiciones en materia de políticas	X			2	4	6		X				
11C.4	Programas y proyectos en materia de información y evaluación	X			2	4	6		X				
11C.5	Programas y proyectos en materia de políticas	X			2	4	6		X				
11C.8	Programas de acción	X			2	4	6		X				
11C.9	Sistemas de información estadística de la dependencia	X			2	4	6	X					
11C.13	Desarrollo de encuestas	X			3	3	6	X					
11C.14	Grupo interinstitucional de información (Comités)	X			2	3	5		X				
11C.16	Informe de labores	X			2	4	6	X					
11C.17	Informe de ejecución	X			2	4	6	X					



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



**SECCIÓN: 11C Planeación, Información, Evaluación y Políticas**

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
11C.18	Informe de gobierno	X			2	4	6	X					
11C.23	Análisis de impacto social	X	X		2	4	6		X			5	X
11C.24	Análisis y seguimiento para ocupación superficial	X	X		2	4	6		X				

8

1

9

SECCIÓN: 12C Transparencia y Acceso a la Información													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
12C.1	Disposiciones en materia de acceso a la información	X			2	4	6		X				
12C.2	Programas y proyectos en materia de acceso a la información	X			2	4	6		X				
12C.5	Sesiones del Comité de Transparencia	X			2	3	5		X				
12C.6	Solicitudes de acceso a la información	X			2	4	6	X					
12C.7	Portal de transparencia	X			2	4	6	X					
12C.8	Clasificación de información reservada	X			2	4	6	X					
12C.10	Sistemas de datos personales	X			2	4	6	X					

8

4



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



SECCIÓN: 1S Regular Actividades Petroleras													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
1S.1	PLANEAR LA REGULACIÓN PETROLERA	X			2	4	6		X				
1S.2	EMITIR REGULACIÓN PETROLERA	X			2	4	6		X				
1S.3	DIFUNDIR REGULACIÓN PETROLERA	X			2	4	6	X					
1S.4	REALIZAR MEJORA CONTINUA DE LA REGULACIÓN PETROLERA	X	X		2	4	6		X				

SECCIÓN: 2S Administración de Información Petrolera													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
2S.1	RECOPILAR LA INFORMACIÓN PETROLERA	X			2	4	6		X				
2S.2	CONTROLAR LA INFORMACIÓN PETROLERA	X	X		2	4	6		X				
2S.3	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PETROLERA	X			2	4	6		X				X



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



**SECCIÓN: 3S Evaluar Recursos y Reservas**

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
3S.1	INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL SUBSUELO	X			2	4	6		X				
3S.2	EVALUAR RECURSOS PROSPECTIVOS Y CONTINGENTES	X			3	3	6		X				
3S.3	EVALUAR RESERVAS	X			5	3	8		X				
3S.4	ASESORAR ENTIDADES DE GOBIERNO	X			2	3	5		X				

**SECCIÓN: 4S Administrar la Contratación de Actividades Petroleras**

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
4S.1	LICITAR CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN	X			5	3	8		X				X
4S.2	LICITAR SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS	X			5	3	8		X				X
4S.3	ADMINISTRAR LA MIGRACIÓN DE ASIGNACIONES	X			5	3	8		X				



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



SECCIÓN: 4S Administrar la Contratación de Actividades Petroleras													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
4S.4	ADJUDICAR CONTRATOS DE GAS GRISÚ A TITULARES DE CONCESIONES MINERAS	X			5	3	8		X				

SECCIÓN: 5S Administrar Asignaciones Y Contratos													
CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
5S.1	GESTIONAR EL ARRANQUE	X			5	3	8		X				
5S.2	GESTIONAR EL PERIODO DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO	X			5	3	8		X				
5S.3	GESTIONAR LA TRANSICIÓN FINAL	X			5	3	8		X				
5S.4	DA GESTIONAR TÍTULOS DE ASIGNACIÓN	X			5	3	8		X				
5S.5	GESTIONAR EL PERIODO DE EXPLORACIÓN, DESARROLLO Y ABANDONO	X			5	3	8		X				
5S.6	GESTIONAR CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN	X			5	3	8		X				
5S.7	EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PROYECTOS, PLANES Y OPERACIÓN DE CONTRATISTAS Y ASIGNATARIOS	X			5	3	8		X				





Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



**SECCIÓN: 6S Verificar, Supervisar E Inspeccionar Actividades Petroleras**

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
6S.1	PLANEAR VERIFICACIONES, SUPERVISIONES E INSPECCIONES	X			5	3	8		X				X
6S.2	DESARROLLAR CAPACIDADES DE VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN	X			5	3	8		X				
6S.3	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN	X			5	3	8		X				

8

*[Handwritten signature]*



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



## DOCUMENTACIÓN DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA

No.	Tipología documental	Vigencia Administrativa
		Archivo de Trámite
1	Minutario.	12 meses
2	Volante de Turno y/o control de correspondencia.	12 meses
3	Comprobante de servicio de mensajería.	6 meses
4	Registro de visitantes a unidades administrativas.	6 meses
5	Formato de Requisición de papelería.	6 meses
6	Vale de suministro de agua.	6 meses
7	Vale de entrega de insumos.	6 meses
8	Formato único de servicios generales para solicitud de sala de juntas.	6 meses
9	Formato único de servicios generales para servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	6 meses
10	Formato único de servicios generales para limpieza.	6 meses
11	Formato único de servicios generales para préstamo de vehículo.	6 meses
12	Formato único de servicios generales para aviso de visitantes con vehículo.	6 meses



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



No.	Tipología documental	Vigencia Administrativa
		Archivo de Trámite
13	Lista de verificación para la seguridad institucional.	6 meses
14	Lista de registro de visitantes.	6 meses
15	Lista de control de entrada de visitantes con vehículo.	6 meses
16	Lista de control para autorización de salida de bienes.	6 meses
17	Lista de control de entrada y salida de bienes.	6 meses
18	Parte de novedades.	6 meses
19	Bitácora de limpieza y mantenimiento.	6 meses
20	Lista de asistencia de personal de limpieza y mantenimiento.	6 meses
21	Formato universal para acceso a los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.	6 meses
22	Tarjeta informativa (nota, atenta nota).	12 meses



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



### VIII. Hoja de Cierre

El presente Catálogo de Disposición Documental consta de 18 secciones divididas en 11 “comunes” y 6 “sustantivas” y 141 series documentales, mismas que establecen su valor documental, vigencia documental, plazos de conservación y destino final.

La actualización del Catálogo de Disposición Documental, es validada por el Coordinador de Archivos y los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el cual será remitido al Archivo General de la Nación para su registro y en su caso aprobación, y posterior difusión en la comisión.

*Coordinadora de Archivos*

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Carla Gabriela González Rodríguez Secretaria Ejecutiva	

*Integrantes del Comité de Transparencia*

Nombre y Cargo	Firma
C.P. Javier Navarro Flores Presidente	
Mtro. Edmundo Bernal Mejía Titular Del Órgano Interno De Control	
Lic. Carla Gabriela González Rodríguez Secretaria Ejecutiva Y Titular de La Unidad de Transparencia	